



REGLAMENTO MERCOSOJA 2019

DE LOS OBJETIVOS

- **Artículo 1.-** El 7º Congreso de Soja del MERCOSUR, MERCOSOJA 2019 tiene por finalidad constituir un ámbito donde analizar las experiencias interdisciplinarias, intercambiar nuevos conocimientos - tanto nacionales como regionales - y proyectar pautas de trabajo hacia el futuro. La Asociación de la Cadena de la Soja Argentina (ACSOJA), junto con la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires (AIANBA), el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe (CIASFE), la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA), Instituto Nacional Tecnología Agropecuaria (INTA), la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) y la Federación de Acopiadores convocan a la realización de este evento Científico-Técnico para una mayor integración entre los países miembros del MERCOSUR y los países adheridos. Dicho Congreso tendrá lugar en la ciudad de Rosario desde el 4 al 5 de setiembre de 2019 teniendo lugar la inauguración el 3 de setiembre por la tarde.

DE LA ORGANIZACIÓN

- **Artículo 2.-** El Congreso Mercosoja creado por AIANBA, CIASFE y el EMBRAPA es organizado por ACSOJA y coorganizado por AIANBA, CIASFE, EMBRAPA, BCR, INTA y la Federación de Acopiadores.

Las Autoridades del Congreso son las siguientes: **Presidente, Presidente del Comité Científico Técnico, Comité de Enlace, Comisión Ejecutiva.**

- **Artículo 3.-** Los representantes de las Instituciones organizadoras, un Titular y un Suplente, formarán el **Comité de Enlace** del MERCOSOJA 2019. Sus funciones son el seguimiento de la Organización General del Congreso y el mantenimiento de los canales de información y comunicación entre las mismas.

- **Artículo 4.-** La **Comisión Ejecutiva** estará integrada por el Comité Ejecutivo de ACSOJA. Son funciones de la **Comisión Ejecutiva** establecer la fecha de realización del Congreso, la organización integral y logística, la diagramación del Programa General, la administración y captación de los recursos financieros y la designación del **Presidente del Congreso**. El Presidente del Congreso junto con la **Comisión Ejecutiva** nombrará al **Presidente del Comité Científico Técnico** en función de la programación general y teniendo en cuenta la trayectoria científico técnica.

- **Artículo 5.-** El **Presidente del Comité Técnico** será el responsable de cumplir los objetivos y directivas de la **Comisión Ejecutiva** y en común acuerdo con el **Presidente del Congreso** manejar los aspectos



administrativos y científicos técnicos que emanen de las **Mesas de Trabajo, Conferencias, Foros y Workshops.**

- **Artículo 6.-** Podrán participar todas aquellas personas interesadas en el estudio y desarrollo de los distintos aspectos del Cultivo y de los Agronegocios de la Soja. El **Presidente del Congreso** y el **Presidente del Comité Científico Técnico** en consulta con el Comité de Enlace y la **Comisión Ejecutiva** designarán las autoridades de las Mesas de Trabajo, Foros y Workshops que integraran el **Comité Científico Técnico** y disertantes.

La organización considerará las siguientes categorías entre los participantes:

- a) **Autores:** Las personas que presenten trabajos y comunicaciones.
- b) **Conferencistas:** Aquellas personas que ofrezcan exposiciones, conferencias o charlas magistrales sobre temas específicos.
- c) **Panelistas:** Las personas que integren paneles de intercambio, exposición, etc. en los Foros y Workshops.
- d) **Asistentes:** Aquellas personas inscriptas que no estén comprendidas en las categorías anteriores.
- e) **Secretarios de Mesa, Foros y Workshops:** aquellas personas que coordinen las actividades de las Mesas, Foros y Workshops.

- **Artículo 7.-** La inscripción se hará on line. La cuota de inscripción será oportunamente fijada por la **Comisión Ejecutiva.**

- **Artículo 8.-** En el marco del **SEPTIMO CONGRESO DE SOJA DEL MERCOSUR, MERCOSOJA 2019** funcionarán once **(11) Mesas de Trabajo:** - Mejoramiento genético - Genética y Genómica; Ecofisiología y Climatología; Tecnología de Cultivo; Protección Vegetal I – Malezas; Protección Vegetal II – Insectos; Protección Vegetal II- Nemátodos; Protección Vegetal II – Enfermedades; Calidad Granaria; Mecanización y Postcosecha; Mercado Local y Mundial; Usos y Tecnologías de Procesos; Bioeconomía y Empresas y Sustentabilidad de la Producción.

- **Artículo 9.-** Cada **Mesa de Trabajo** estará integrada por profesionales especialistas del Comité Científico Técnico que actuaran como los Secretarios de las Mesas. Los **Foros y Workshops** estarán a cargo de un Coordinador y un Secretario. Los **Foros** tendrán como objetivo la puesta al día en los temas abordados con la elaboración de un documento final el cual será publicado oportunamente. Los **Workshops** serán sesiones de presentación de los temas seleccionados con la posibilidad de la amplia participación en la discusión y el debate concluyendo en un documento que determine las propuestas que serán elevadas a las Actas finales del Congreso.



- **Artículo 10.-** Serán funciones de los **Secretarios de las Mesas de Trabajo:**

- a) Evaluar la aceptación de los trabajos presentados en el Área o Especialidad respectiva. Los cuáles no pueden haber sido presentados o publicados en otro congreso.
- b) Aplicar el reglamento en todo lo referente al desarrollo de las sesiones y decidir sobre las cuestiones de orden que surjan en las mismas.
- c) Seleccionar el mejor trabajo original de cada Área (mesa de trabajo). Cada uno de estos trabajos tendrá una mención especial.

Al mismo tiempo, esos **trabajos selectos** concursaran por una distinción al mejor trabajo del congreso. La selección estará a cargo del Comité Ejecutivo de Acsoja a propuesta del Presidente del Comité Científico Técnico.

- a) Proponer temas y disertantes y colaborar en la organización y desarrollo de las Conferencias y otras actividades relator.

- Serán funciones de los **Secretarios de los Foros y Workshops:**

- a) Organizar los **Foros y Workshops** con la presencia de destacados especialistas con el objetivo de realizar una puesta al día integral en los diferentes temas que determine la **Comisión Ejecutiva**.
- b) Designar un relator por cada tema para que elabore un documento que contenga los principales elementos presentados y discutidos en el mismo.

DEL DESARROLLO DEL CONGRESO

- **Artículo 11.-** Se desarrollará por medio de **Acto de Apertura, Conferencias, Mesas de Trabajo, Foros, Workshops, Exposiciones Murales de los Trabajos** presentados en las Mesas de Trabajo y comunicaciones..

- **Artículo 12.-** Las Conferencias plenarias estarán a cargo de destacados especialistas sobre el cultivo.

- **Artículo 13.-** Los Secretarios de las Mesas de Trabajo seleccionarán entre los trabajos presentados los tres que a su criterio sean de mayor calidad para la presentación oral por medio de sus autores.

- **Artículo 14.-** Todos los trabajos y comunicaciones serán presentados en **Exposiciones Murales (POSTERS)** en lugares y horarios prefijados por la Comisión Ejecutiva debiendo ser atendidos por los respectivos autores.

DE LOS TRABAJOS



- **Artículo 16.-** Todos los Trabajos presentados al Congreso se harán en forma de **Resumen Expandido** y una vez aprobados serán expuestos como **POSTER** durante el mismo. Tendrán carácter de trabajo todos los escritos que traten sobre investigaciones, experiencias o estudios originales. Deberán ajustar su estructura a la clásica de trabajo científico de acuerdo a las instrucciones para presentación de los mismos que fija este Reglamento. Al enviar los trabajos, al menos el primer autor deberá haber abonado la inscripción.
- **Artículo 17.-** La Comisión Ejecutiva se reserva el derecho de publicación de los trabajos presentados y aprobados.
- **Artículo 18.-** Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la **Comisión Técnica** ad-referendum de la aprobación de la Comisión Ejecutiva.
- **Artículo 19.-** El envío de los trabajos constituye para quien lo presente la aceptación de las disposiciones de este Reglamento y su total aprobación.

DE LAS COMUNICACIONES

- **Artículo 20.-** Las comunicaciones son avances sobre trabajos originales en marcha. Los mismos serán presentados exclusivamente bajo la forma de posters durante el Congreso y se publicarán en el libro de Resúmenes del Congreso. Los Secretarios de Mesa evaluarán la posibilidad de otorgar la categoría de Comunicación a aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos formales pero que hagan una contribución al estado del conocimiento actual de la temática de la mesa.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.

- a) Los trabajos se presentarán bajo la forma de **RESUMEN EXPANDIDO**. El original se deberá enviar únicamente vía correo electrónico. Los trabajos y comunicaciones serán recibidos como plazo máximo hasta el **15 de julio de 2019 a través de la página web del congreso**.
- b) En caso de editarse los **Resúmenes Expandidos** aprobados serán publicados exactamente como se presenten, pues los originales serán utilizados en el proceso de impresión o medio digital y todo error o enmienda aparecerá en la publicación.
- c) Los **Resúmenes Expandidos** deberán ser escritos con formato de letra **Arial tamaño 10**, párrafo con interlineado simple o mínimo y justificado. El tamaño de papel debe ser "Carta" (21,6 x 27,9) y los márgenes deben ser los siguientes: **Izquierdo:** 3,4 cm., **Derecho:** 3,4 cm., **Arriba y Abajo:** 2,5 cm. dejando 1 espacio entre párrafos y 3 espacios de sangría.



La Bibliografía debe realizarse en el mismo tipo de letra (Arial) pero con un **tamaño 8**.

d) El **Resúmen Expandido** deberá tener una extensión máxima de CUATRO (4) páginas en castellano, portugués o inglés incluyendo: palabras claves, texto, figuras, cuadros y bibliografía. Deben organizarse de acuerdo al siguiente esquema: **Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Conclusiones, Agradecimientos y Bibliografía**. Otros esquemas serán considerados por la Comisión Técnica.

e) **Título**: Deberá ser breve, conciso y descriptivo de los aspectos fundamentales del trabajo. Escriba el título completo en mayúscula, sin subrayar, comenzando en el ángulo superior izquierdo y sin dejar márgenes.

f) **Autores**: Dejar una línea libre. Comenzar con las iniciales de los nombres, luego apellido completo, todos seguidos.

g) **Dirección**: En la línea siguiente se indicará la Institución a la que pertenece o donde fue llevado a cabo el trabajo, seguido por la dirección completa, incluyendo número telefónico y correo electrónico.

Toda comunicación **de parte de la organización será dirigida al autor marcado con asterisco y a la dirección allí mencionada**.

h) **Texto**: Deberá ser conciso y fácilmente entendible.

i) **Abreviaturas**: Si se considera conveniente abreviar ciertos términos, productos, etc., la primera vez deberán escribirse completos seguidos por la abreviatura entre paréntesis.

j) Los nombres científicos o expresiones latinas deberán estar en negritas cursivas y subrayarse.

k) **Citas**: Al citar trabajos en el texto indicar, entre paréntesis, el apellido del autor y año de publicación escritos en minúscula. Si fue realizado por dos o más autores, colocar el apellido del primero, seguido por et al. y año de publicación, todo entre paréntesis. En la bibliografía se deberán colocar iniciales y apellido de todos los autores.

l) **Bibliografía**: Por orden alfabético de los apellidos de los autores y cronológicamente por autor. Los que correspondan a un mismo año se diferenciarán con letras minúsculas después del año. Primero publicaciones del autor solo, segundo con un coautor y tercero del autor con más de un coautor.

m) **Para publicaciones periódicas**: Apellido en mayúscula e iniciales de los autores separados por coma. Año. Título del trabajo. Nombre de la revista sin abreviar. Volumen, (Número) primera – última página.

n) **Para libros**: Apellido en mayúscula e iniciales de los autores separados por coma. Año. Título del libro. Volumen (si corresponde). Editorial. Lugar.

ñ) **Para Simposios, Capítulos de libros escritos por varios autores, Actas de Congresos, etc.**: Apellido en mayúscula e iniciales de los autores separados por coma. Año. In: Iniciales y Apellido del editor, (Ed.).



Título completo del libro, simposios, congresos, etc. Editorial, lugar. Primera – última página del trabajo o capítulo.

o) **Cuadro o tablas:** Deberán estar insertadas en el trabajo sin que se exceda el área especificada en el punto d). Si el cuadro es muy grande se admitirán reducciones lo suficientemente claras como para leerlas con una leyenda al encabezado.

p) **Figuras:** Incluyen gráficos, esquemas, mapas, fotografías, etc. Todas las figuras se diseñarán e insertaran en el Documento WORD sin exceder el espacio especificado en el punto c). Las figuras se enumerarán de acuerdo a la posición en el texto con una leyenda al pie de la figura. Deberán dibujarse en blanco y negro.

q) Todos los escritos, cuadros y gráficos, deberán tener suficiente **contraste** en la tipografía para permitir su posterior impresión.

r) La Comisión de Asuntos Técnicos se reserva el derecho de no publicar los trabajos que no cumplan con las instrucciones específicas en los puntos a) al r).

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS COMUNICACIONES.

a) Las comunicaciones se presentarán bajo la forma de RESUMEN EXPANDIDO. EL original se deberá enviar únicamente vía correo electrónico. Los trabajos y comunicaciones serán recibidos como plazo máximo hasta el **15 de julio de 2019 a través de la página web del congreso.**

b) Las comunicaciones respetarán las mismas instrucciones de los trabajos, a excepción que deberán tener una extensión de una hoja y no se exige la inclusión de la Bibliografía, aunque si en los posters.